



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESENTACIÓN DE PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV)

PROCESO: PROYECTOS AMBIENTALES
VERSIÓN 3

ANEXO N° 1 PGP-04

Las especificaciones técnicas consideradas por CORPOBOYACÁ para la formulación y/o modificación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos son las consignadas a continuación y se formulan a partir del cumplimiento de la Resolución 1433 de 2004. Para el caso de modificación de PSMV, se debe realizar la solicitud con su respectiva justificación, la cual debe ser viabilizada por la Corporación.

1. PRESENTACIÓN.

Allegar formato FGP-02 FORMULARIO DE SOLICITUD DE PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTO – PSMV firmado por el titular del trámite (representante legal de la Administración Municipal y/o Empresa Prestadora del Servicio Público de Alcantarillado), aclarando que:

- Cuando la información se radique de manera electrónica por el correo ousuario@corpoboyaca.gov.co el formato FGP-02 FORMULARIO DE SOLICITUD DE PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTO – PSMV se adjuntara en digital
- Cuando la información se radique de manera física imprimir el formato FGP-02 FORMULARIO DE SOLICITUD DE PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTO – PSMV junto con los 4 documentos iniciales mencionados en el formato. El documento de PSMV y todos sus anexos se deben adjuntar en un CD, teniendo en cuenta que, los soportes magnéticos deben rotularse identificando el trámite solicitado, nombre del usuario, título del documento.

2. SÍNTESIS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Se debe presentar la caracterización general referente al prestador del servicio de alcantarillado describiendo los parámetros técnicos, administrativos y financieros del prestador que permitan identificar su funcionamiento y operación en el marco de lo consignado en la Ley 142 de 1994.

3. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS.

Articular el PSMV con los documentos de planificación y de soporte técnico además del cumplimiento a requerimientos legales impuestos. Detallar la existencia o no de acciones y/o decisiones judiciales u otros aspectos legales que afecten o se relacionen con la ejecución de las acciones asociadas al manejo y disposición final de los vertimientos; igualmente se debe tener en cuenta el contexto de los actores involucrados a nivel nacional, regional y municipal que participan en el manejo y administración del recurso hídrico. Para este análisis se consideran los siguientes documentos y organismos.

Documentos de planificación: Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial, Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR y Plan de Acción del PSMV vigente para la Corporación cuando aplique.

Documentos de soporte técnico: Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, Diseño Definitivo de Plantas de tratamiento de Aguas Residuales, estudio tarifario de la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio, Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS y Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre.

Actores involucrados a nivel nacional, regional y municipal.

Nivel Nacional: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del MVCT, otras entidades que se identifiquen del orden nacional.

Nivel Regional: Gobernación de Boyacá, Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A E.S.P, CORPOBOYACÁ (apoyo técnico en cumplimiento de su labor de gestión y misional).

Nivel Municipal: Administración Municipal, Concejo Municipal, Empresa de Servicios Públicos.

Los documentos y organismos identificados en este capítulo deben tenerse en cuenta para la formulación del PSMV en las etapas posteriores.

4. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESENTACIÓN DE PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV)

PROCESO: PROYECTOS AMBIENTALES VERSIÓN 3

ANEXO N° 1 PGP-04

El diagnóstico del sistema de alcantarillado está referido a la identificación de las necesidades de obras y acciones para el manejo y tratamiento de las aguas residuales. Realizar el diagnóstico en lo referente a inventario y descripción de las obras hidráulicas que se encuentran construidas y/o en construcción y/o proyectadas en el municipio. Como complemento al trabajo de campo requerido para este ítem, su desarrollo puede apoyarse en información secundaria como articulación con el Plan Maestro de Alcantarillado (PMAIc) o diagnósticos del sistema de alcantarillado existentes; para esto, se debe evaluar la representatividad de la información frente a las condiciones actuales del municipio.

Se debe realizar una revisión general del estado sanitario y físico actual del sistema de recolección de aguas residuales, descripción de infraestructura existente a partir de bases cartográficas, planos e informaciones del prestador del servicio de alcantarillado, ejecución de trabajo de campo, y caracterización de aguas residuales teniendo en cuenta aspectos como: Cobertura del servicio, tipo, material, dimensiones y sentido de flujo de colectores, funcionalidad del sistema: combinado, pluvial, sanitario, pozos de inspección, colectores secundarios, principales, emisarios finales, localización y características de descargas finales de vertimientos domésticos, no domésticos y pluviales; sectorización del área (áreas de drenaje) teniendo en cuenta aspectos como clasificación y localización de redes y puntos de descarga que permita, con base en el trabajo de campo, la valoración y complementación de la información secundaria.

Dado que el PSMV involucra la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado tanto sanitario como pluvial, se hace necesario que en el componente de drenaje urbano asociado a las aguas lluvias se consideren alternativas de solución donde sea necesario, estableciendo las alternativas de solución en los componentes de planificación e infraestructura que le competen a la prestación del servicio de alcantarillado en su perímetro sanitario.

Adicional a lo anterior, realizar la revisión y validación, para la presentación del estado de los servicios públicos, demografía, aspectos físicos y socioeconómicos. Resumen del sistema de acueducto de tal forma que se establezca su relación e influencia sobre el sistema de alcantarillado a través del establecimiento de un balance hídrico (gastos del sistema, consumo domiciliar, etc).

5. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS.

Se debe identificar la totalidad de los vertimientos puntuales de aguas residuales provenientes del sistema de alcantarillado tanto sanitario como pluvial y reportados en el área de influencia del PSMV por el prestador del servicio público de alcantarillado definiendo claramente las corrientes, tramos, cuerpos de agua o sitios de descarga y realizar por lo menos una caracterización representativa de los vertimientos definidos con base en criterios técnicos que consideren aspectos de calidad y cantidad. Las caracterizaciones deben adelantarse a partir de muestreos compuestos de 24 horas en día típico o más representativo del municipio y analizar por lo menos los siguientes parámetros: DBO₅, Oxígeno Disuelto, Coliformes totales y fecales, Nitrógeno Amoniacal, Nitritos, Nitratos, DQO, Temperatura, pH, SST, Grasas y Aceites; adicionalmente a los que se consideren pertinentes por el prestador del servicio público de alcantarillado, de acuerdo con análisis ambientales y sanitarios asociados al manejo de los vertimientos. Para la ejecución de las jornadas de monitoreo se debe aplicar lo indicado en la GUÍA PARA EL MONITOREO DE VERTIMIENTOS, AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS definida por el IDEAM y ejecutar los análisis en laboratorios acreditados por el IDEAM.

NOTA: Para la caracterización fisicoquímica y bacteriológica de los vertimientos a monitorear, se recomienda analizar los parámetros establecidos en la norma de vertimientos vigente.

6. DIAGNÓSTICO DE LA FUENTE RECEPTORA.

Presentar la documentación del estado del tramo o cuerpo de agua receptor en términos de calidad y cantidad, a partir de la información disponible y la ejecución de un programa de monitoreo en la fuente receptora antes y después del vertimiento que contemple como mínimo una jornada de caracterización o las necesarias, según los requisitos de la metodología que se emplee para el análisis de la influencia del vertimiento sobre esta fuente (balance de masas, modelación de calidad, etc). El monitoreo de los puntos de calidad sobre fuentes superficiales se debe realizar por fuera de la zona de mezcla, para la definición de dicha zona se pueden emplear ensayos de trazadores o metodologías reconocidas mediante ecuaciones



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESENTACIÓN DE PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV)

PROCESO: PROYECTOS AMBIENTALES VERSIÓN 3

ANEXO N° 1 PGP-04

empíricas o modelos numéricos de acuerdo a lo definido en la guía GUÍA NACIONAL DE MODELACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA AGUAS SUPERFICIALES CONTINENTALES emitida por el MADS.

El tramo o cuerpo de agua a evaluar debe corresponder a la fuente receptora definitiva de los vertimientos. Es necesario el planteamiento de diferentes escenarios que permitan identificar las condiciones actuales y futuras de la fuente receptora, teniendo en cuenta la eficiencia de remoción de del sistema de tratamiento de aguas residuales propuesto; además, el análisis del comportamiento de la fuente receptora debe atender al cumplimiento de la norma de vertimientos, objetivos de calidad y metas de carga contaminante en caso de existir.

Durante las jornadas de monitoreo se deben analizar como mínimo los siguientes parámetros: DBO₅, Oxígeno Disuelto, Coliformes totales, y fecales, Nitrógeno Amoniacal, Nitritos, Nitratos, DQO, Temperatura, pH, SST, Grasas y Aceites. El prestador del servicio público de alcantarillado podrá considerar el análisis de parámetros adicionales de acuerdo con los análisis ambientales y sanitarios asociados al manejo de los vertimientos. Para la ejecución de las jornadas de monitoreo se debe aplicar lo indicado en la GUÍA PARA EL MONITOREO DE VERTIMIENTOS, AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS definida por el IDEAM y ejecutar los análisis en laboratorios acreditados por el IDEAM.

En caso de implementación de modelos de simulación se debe considerar la disponibilidad y accesibilidad a las herramientas necesarias para la respectiva evaluación por parte de CORPOBOYACÁ y aplicar lo definido en la GUÍA NACIONAL DE MODELACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA AGUAS SUPERFICIALES CONTINENTALES emitida por el MADS y adoptada mediante Resolución 959 del 31 de mayo de 2018.

7. PROYECCIÓN DE CARGAS CONTAMINANTES.

A partir de la caracterización realizada a los vertimientos, se debe proyectar las cargas contaminantes en forma anual para los parámetros Sólidos Suspendidos Totales (SST) y Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO₅) considerando la carga generada, recolectada, transportada, tratada y vertida, para el horizonte de planificación del PSMV. Realizar el análisis técnico respecto a la realización de la proyección de cargas contaminantes con los datos de campo obtenidos en marco del desarrollo del PSMV o a partir de datos promedio característicos de agua residual doméstica definidos en la literatura o RAS. La proyección de cargas contaminantes que se defina debe articularse con las metas de carga contaminante vigentes o en proceso de establecimiento por parte de CORPOBOYACÁ en el marco de la tasa retributiva, de manera que se garantice el cumplimiento de las metas globales de carga contaminante y objetivos de calidad definidos para el tramo o cuerpo de agua correspondiente.

Nota. Si la proyección de cargas contaminantes supera los valores de los parámetros de DBO₅ y SST definidos como carga anual y/o meta quinquenal en marco de un Acuerdo de meta global de carga contaminante establecida por CORPOBOYACÁ, será viable la aprobación del PSMV exceptuando las cargas proyectadas que sobrepasen las definidas en el respectivo Acuerdo, en cuyo caso el seguimiento al PSMV y evaluación para ajuste del Factor Regional se realizará con base en las cargas establecidas hasta la finalización del quinquenio; posteriormente el seguimiento y evaluación de cargas se realizará a partir de la proyección definida en el PSMV o la resultante de procesos de consulta de meta global de carga contaminante adelantados por COPOBOYACÁ.

8. ALTERNATIVAS DE LOCALIZACIÓN DE LA PTAR, Y PRE-ALTERNATIVAS DE TRATAMIENTO.

Elaborar los componentes que involucran la definición de alternativas de tratamiento y localización de la PTAR identificando la viabilidad de unificación de vertimientos de acuerdo con las condiciones del municipio o centro poblado observadas en las fases anteriores, para lo cual se deben considerar los siguientes aspectos:

- Elaborar un análisis y evaluación de por lo menos tres alternativas de tratamiento considerando su viabilidad técnica, ambiental y financiera de acuerdo a las condiciones del municipio, detallando la alternativa de tratamiento definida a nivel de pre-dimensionamiento para la estimación de costos e involucrar dentro del horizonte de planificación y en el marco del plan de acción propuesto, la ejecución del permiso de vertimientos.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESENTACIÓN DE PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV)

PROCESO: PROYECTOS AMBIENTALES VERSIÓN 3

ANEXO N° 1 PGP-04

- Elaborar un análisis de alternativas de localización de la(s) planta(s) de tratamiento de aguas residuales a partir de la evaluación de por lo menos tres (3) predios (incluyendo predios adquiridos en caso de existir) y evaluando su viabilidad técnica, ambiental y financiera, considerando los lineamientos definidos en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y de manera articulada con el ordenamiento territorial del municipio, previendo la necesidad de modificación a los planes de ordenamiento territorial y enmarcando estas actividades dentro del plan de acción. Además, es necesario identificar problemáticas que impidan o dificulten la adquisición de los terrenos definidos para la localización del sistema de tratamiento involucrando aspectos como gestión del riesgo de desastres y situación jurídica. **Nota.** En caso de que se cuente con el predio ya definido para la construcción del sistema de tratamiento se debe realizar el respectivo análisis involucrando los diferentes aspectos relacionados en éste numeral.

9. DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS DE ELIMINACIÓN DE VERTIMIENTOS.

A partir de la identificación de la totalidad de los vertimientos de aguas residuales reportados en el área de influencia del PSMV se debe formular la eliminación de vertimientos puntuales, indicando la eliminación en forma anual (corto, mediano y largo plazo) para el horizonte de planificación del PSMV. Además de detallarse en este capítulo, este aspecto debe ser incluido de manera específica dentro del plan de acción y estar claramente definido como indicador en el capítulo de Control y Seguimiento, lo anterior dada su representatividad en el marco de la aplicación de la tasa retributiva. La identificación de vertimientos debe incluir los puntos de descarga de aguas lluvias y/o descoles de sistemas de alivio de alcantarillados combinados.

10. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL, PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES, ACCIONES O VARIABLES.

A partir de situación identificada en el área de formulación del PSMV respecto a los componentes asociados al manejo de las aguas residuales, aplicar una metodología para la priorización de actividades, acciones o variables acorde con la realidad y actualidad de la situación presentada. La metodología debe identificar y priorizar las actividades necesarias para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial.

11. DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS DEL PSMV.

Definir como parte del componente programático del PSMV, el objetivo general y objetivos específicos asociados a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado tanto sanitario como pluvial.

12. ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN (PLAN OPERATIVO).

Descripción programas, proyectos y actividades para el alcantarillado y cumplimiento normas de vertimiento. Se debe presentar los programas, proyectos y actividades definidos con sus respectivos cronogramas e inversiones en las fases de corto, mediano y largo plazo, para el manejo de las aguas residuales de los sistemas de alcantarillado tanto sanitario como pluvial y el cronograma de cumplimiento de la norma de vertimientos (sistemas de tratamiento). Igualmente, se debe reflejar la articulación de los documentos técnicos y de planificación relacionados en el capítulo de Análisis de Involucrados, así como los aspectos y requerimientos legales identificados.

NOTA: Las actividades definidas en el plan de acción deben corresponder específicamente a los componentes propios del objeto del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, esto es la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado tanto sanitario como pluvial y las actividades que incidan directamente sobre dichos componentes y sean necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos.

Se debe incluir dentro del plan de acción las campañas de monitoreo y caracterización de los vertimientos con los parámetros definidos en la Resolución 631 del 2015 o la norma que la sustituya o



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESENTACIÓN DE PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV)

PROCESO: PROYECTOS AMBIENTALES VERSIÓN 3

ANEXO N° 1 PGP-04

modifique, al igual que el monitoreo y caracterización a la fuente hídrica teniendo en cuenta los parámetros definidos en las resoluciones de Objetivos de Calidad emitidas por la Corporación que aplique de acuerdo a la fuente hídrica receptora. (Consultar las Resoluciones de Objetivos de Calidad y/ o La resoluciones Criterios de Calidad Hídrica)

Plan financiero viable. Se debe realizar la estructuración del plan financiero que soporte la sustentabilidad al plan operativo a partir de:

1. Definición del flujo de caja proyectado al horizonte de ejecución del PSMV, incorporando los costos y beneficios (Se debe tener en cuenta e incluir el ahorro por tasa retributiva conforme al cumplimiento de metas de carga contaminante en el tiempo de planificación).
2. Identificación de ingresos con cargo a las transferencias de la Nación para agua potable y saneamiento básico, proyectados en el horizonte del PSMV, además de la identificación de otros Ingresos (tarifas, tasas, impuestos, etc).
3. Identificación de los recursos necesarios para la ejecución del plan. Relacionar recursos técnicos, físicos y económicos necesarios para pre-inversión, inversión y operación.
4. Identificar y plantear las estrategias financieras para la ejecución del PSMV.

La presentación del Plan de Acción con sus respectivos programas, proyectos y actividades, soportadas en el plan financiero viable, se debe realizar a manera de cronograma/matriz en donde se identifiquen los tiempos establecidos para su cumplimiento detallados en el corto, mediano y largo plazo, y los indicadores asociados a las actividades formuladas. **El plan de acción debe estar debidamente avalado (firmado) por los responsables de su formulación (titular/es del trámite).**

13. CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Formular indicadores de seguimiento que reflejen el avance de las actividades programadas en el plan de acción (indicadores específicos para cada actividad) y el nivel de logro de los objetivos y metas de calidad propuestos, para lo cual se deben incorporar además los indicadores definidos en la Resolución 1433 de 2004.

14. SOCIALIZACIÓN DEL PSMV.

Con el fin involucrar el componente social en la formulación del (PSMV), se debe realizar su socialización con actores claves para su formulación y ejecución; de manera que se consideren las diferentes perspectivas aportadas por éstos a partir de su conocimiento del municipio y de la problemática asociada a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales y lluvias municipales. Para ello, se deben adelantar por lo menos tres talleres de socialización del PSMV estructurados de la siguiente forma:

Taller 1. Administración municipal con la participación como mínimo de las siguientes dependencias: Oficina administrativa y financiera, planeación municipal, unidad o empresa de servicios públicos, oficina de gestión del riesgo municipal y demás que se consideren pertinentes.

Taller 2. Concejo Municipal, Juntas de Acción Comunal existentes en el área de influencia del PSMV y comunidad en general.

Taller 3. Administración municipal (dependencia encargada del PSMV) y Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ.

NOTA. Como soporte del desarrollo de este ítem, se debe anexar la documentación que permita verificar la convocatoria y realización de los talleres, así como las actas en donde se detalle su desarrollo y los aportes o apreciaciones realizados por los participantes.

15. ANEXOS.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESENTACIÓN DE PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV)

**PROCESO: PROYECTOS AMBIENTALES
VERSIÓN 3**

ANEXO N° 1 PGP-04

Los anexos deben contener las salidas gráficas (planos) del sistema de alcantarillado actual y proyectado para el PSMV, polígono de ubicación de el(los) predio(s) propuesto(s) para construcción del sistema de tratamiento, ubicación de puntos de vertimiento actuales y proyectados (tanto de aguas residuales como descargas de aguas lluvias y/o aliviaderos del sistema de alcantarillado combinado), puntos de monitoreo de la fuente receptora. La ubicación del sistema de tratamiento (PTAR) debe seguir las especificaciones de ronda de protección que manifiesta el ordenamiento territorial que aplique y demás normatividad relacionada, ubicación de los puntos de entrada y salida del PTAR (cuando éste se encuentre construido) y el tipo de sistema existente o propuesto. Presentar archivo shape en donde se registre la información recopilada en desarrollo de la formulación del PSMV y que se considere representativa respecto a: Puntos de vertimiento actuales y proyectados, puntos de monitoreo de la fuente receptora y ubicación del sistema de tratamiento. Los puntos de vertimiento identificados deben contener como mínimo fecha de muestreo, diámetro de tubería, tipo de material, caudal de descarga y resultados de la caracterización del punto. Los puntos de vertimiento proyectados deben contener el diámetro y caudales proyectados. Los puntos de monitoreo sobre la fuente receptora deben contener dentro de sus atributos como mínimo información de: nombre de la fuente, fecha de muestreo, valores obtenidos de los parámetros monitoreados y de criterios de calidad asociados al objetivo de calidad aplicable. La ubicación del predio debe contener información como área del predio, uso del suelo y código catastral.

NOTA 1: Los registros de puntos y ubicaciones relacionados con el levantamiento de información de campo en desarrollo de la formulación del PSMV se deben realizar en sistema de coordenadas geográficas, sistema de referencia MAGNA-SIRGAS y se debe presentar en formato .shp registrando como mínimo los atributos requeridos en el párrafo anterior y .dwg para el caso de los planos necesarios. Los registros de coordenadas serán objeto de revisión y aprobación por parte de la dependencia encargada del Sistema de Información Ambiental Territorial (SIAT) de Corpoboyacá.

Además, se deben anexar reportes de análisis de muestras de agua en laboratorios acreditados por el IDEAM, formatos de trabajo de campo, cadena de custodia de las muestras, registro fotográfico, actas de reunión y soportes de los talleres de socialización y demás documentos que se consideren como soporte a la formulación del PSMV.

NOTA 2: Para dar inicio al trámite de evaluación del documento Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, el titular del trámite (Administración Municipal y/o Prestador del Servicio de Alcantarillado) debe realizar el pago por concepto de evaluación de conformidad con lo establecido en la Resolución 1024 del 10 de julio de 2020 *“Por medio de la cual se adoptan los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas por los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se adoptan otras determinaciones”* o la que la modifique o sustituya. Para realizar el pago referido, se debe allegar a la ventanilla única de tramites ambientales de CORPOBOYACÁ el formato FGP-89 *“Autodeclaración de costos de inversión y operación anual”* (Diligenciando únicamente la **Parte C - AUTO DECLARACIÓN COSTOS DEL PLAN DE ACCIÓN PARA PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV)**) junto con los documentos requeridos para iniciar el trámite según formato FGP-02, con los cuales CORPOBOYACÁ procederá a liquidar el valor a pagar por concepto de evaluación para el trámite.

Para la evaluación de los requerimientos se tendrá en cuenta la siguiente matriz, con la cual se chequeará el cumplimiento de las especificaciones técnicas dadas en el presente documento.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumplimiento			OBSERVACIONES
		Si	Parcialmente	No	
1	Presentación.				
2	Síntesis del prestador del servicio de alcantarillado.				
3	Análisis de involucrados.				
3.1	Parte legal (acciones judiciales).				
3.2	Documentos de planificación.				



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESENTACIÓN DE PLANES DE
SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV)**

**PROCESO: PROYECTOS AMBIENTALES
VERSIÓN 3**

ANEXO N° 1 PGP-04

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumplimiento			OBSERVACIONES
		Si	Parcialmente	No	
3.3	Documentos de soporte técnico.				
3.4	Nivel nacional.				
3.5	Nivel regional.				
3.6	Nivel municipal.				
4	Diagnóstico del sistema de alcantarillado sanitario y				
5	Identificación y caracterización de vertimientos.				
6	Diagnóstico de la fuente receptora.				
7	Proyección de cargas contaminantes.				
8	Alternativas localización de la PTAR y pre-alternativas de tratamiento.				
9	Determinación de objetivos de eliminación de vertimientos.				
10	Análisis de la situación actual, priorización de actividades, acciones o variables.				
11	Determinación de objetivos del PSMV				
12	Elaboración del plan de acción (plan operativo).				
12.1	Descripción de programas, proyectos y actividades.				
12.2	Plan financiero viable.				
13	Control y seguimiento (indicadores)				
14	Socialización del PSMV				
15	Anexos				
16	Pago por concepto de evaluación.				

No. VERSIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA
2	Revisión y modificación de requerimientos, articulación con normatividad vigente.	27/11/2020
3	Se modifica el numeral 1 aclarando los medios de presentación de la solicitud, se incluye el diligenciamiento de la Parte C del formato FGP-89 anual", el cual aplica solo para PSMV, igualmente se adiciona el sistema de referencia MAGNA-SIRGAS en el ítem 15. Anexos Nota 1.	25/11/2021

	ELABORO	REVISO	APROBO
CARGO:	Profesional Especializado Proyectos Ambientales	Profesional Especializado Planeación Organizacional	Responsable del proceso Proyectos Ambientales
NOMBRE:	Carlos Alberto Alfonso	Germán Gustavo Rodríguez C.	Sonia Natalia Vásquez
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO